



REPORTE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 2024-00310 || DTE. JUAN ALBERTO PRECIADO ROSALES || DDO. ENCOMUNITEL S.A.S.

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Lun 4/08/2025 14:15

Para Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Gestora De Dependencia <gestordedependencia@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA-.pdf; LLAMAMIENTO EN GARANTÍA A EMCOMUNITEL S.A.S.pdf;

Estimados compañeros, buen día.

Informo que el día 04/08/2025 se radicó nuevamente contestación a la demanda y al llamamiento en garantía en representación de SEGUROS CONFIANZA S.A. y se formuló llamamiento en garantía contra EMCOMUNITEL S.A.S., lo anterior dentro del siguiente proceso:

Demandante: JUAN ALBERTO PRECIADO ROSALES

Demandado: EMCOMUNITEL S.A.S Y OTROS

Llamada en G: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS -CONFIANZA S.A.

Radicación: 76001310501120240031000

Case: 25455

Nota: Si bien la presente contestación y formulación de llamamiento se había radicado el pasado 15 de julio de 2025, se procede nuevamente con la radicación en virtud de la notificación realizada a SEGUROS CONFIANZA el 28 de julio de 2025.

[@Mayra](#) May, para tu conocimiento.

[@Marleny](#) Marlencita, para tu seguimiento.

[@CAD GHA](#) Chicos, porfa cargar reporte.

Cordialmente,



Paola Andrea Astudillo Osorio
Abogado Junior
TEL: 321 625 2560

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 4 de agosto de 2025 11:54

Para: Juzgado 11 Laboral Circuito - Valle del Cauca - Cali <j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionesjudiciales@telefonica.com <notificacionesjudiciales@telefonica.com>; cjurbanor@gmail.com <cjurbanor@gmail.com>; info@calerogonzalez.com <info@calerogonzalez.com>; preci.01585@hotmail.com <preci.01585@hotmail.com>; lafuerzadelpoder7@gmail.com <lafuerzadelpoder7@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 2024-00310 || DTE. JUAN ALBERTO PRECIADO ROSALES || DDO. ENCOMUNITEL S.A.S.

Señores,

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	JUAN ALBERTO PRECIADO ROSALES
Demandado:	EMCOMUNITEL S.A.S Y OTROS
Llamada en G:	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS -CONFIANZA S.A.
Radicación:	7600131050112024003100

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - FORMULACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.**, conforme al poder especial conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo, en primer lugar, a contestar la demanda impetrada por el señor JUAN ALBERTO PRECIADO ROSALES en contra de EMCOMUNITEL S.A.S y COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P. en segundo lugar a contestar el llamamiento en garantía formulado por COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P a mi representada, en tercer lugar, a contestar el llamamiento en garantía formulado por EMCOMUNITEL S.A.S. a mi procurada, y en cuarto lugar, procedo a formular llamamiento en garantía contra EMCOMUNITEL S.A.S.

Se precisa que, si bien la presente contestación y formulación de llamamiento se había radicado el pasado 15 de julio de 2025, se procede nuevamente con la radicación en virtud de la notificación realizada a mi procurada el 28 de julio de 2025.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, se copia a los demás sujetos procesales.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
Paaol/L



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentran proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.